



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00569955- -UNC-ME#FD - Tesis - Jhonatan Felipe Laurindo Gomes Duarte -  
Autoriza carga de his  
toria académica

---

**VISTO:**

El Expediente EX-2022-00569955- -UNC-ME#FD - Tesis - Jhonatan Felipe Laurindo Gomes Duarte;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, solicita autorización para proceder a la carga de la fecha real de ingreso, de los requisitos esenciales y al registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica del doctorando Jhonatan Felipe Laurindo Gomes Duarte Pasaporte FS341667

Que fundamenta su pedido en la RR 433/2020 y su prorroga, que autoriza la toma de los exámenes de tesis de grado y posgrado bajo la modalidad virtual, siendo uno de los requisitos, tener registrados en el sistema Siu Guaraní todos los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios de la carrera en la historia académica;

Que conforme surge del legajo, el doctorando Jhonatan Felipe Laurindo Gomes Duarte Pasaporte FS341667, fue admitido con fecha 12 de febrero de 2015;

Que conforme surge del legajo, el doctorando Jhonatan Felipe Laurindo Gomes Duarte Pasaporte FS341667, aprobó con fecha 16 de junio de 2022, el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. a), el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b) y el Curso de Profundización disciplinar (inc. c), del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009);

Que según los registros, el doctorando Jhonatan Felipe Laurindo Gomes Duarte Pasaporte FS341667 ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescritos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

Por todo ello,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1º:** Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní de los requisitos esenciales, la real fecha de ingreso y a través de equivalencia, los cursos aprobados por el doctorando Jhonatan Felipe Laurindo Gomes Duarte Pasaporte FS341667, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el segundo y tercer considerando.

**Art. 2º:** Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.